

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Sanidad

2670 *Servicio Canario de la Salud.- Anuncio de 5 de agosto de 2024, del Director, relativo al procedimiento de solicitud de certificado para el acceso extraordinario al título de Médico/a Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual la publicación en el boletín oficial correspondiente resulta preceptiva cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o bien, intentada esta, no se haya podido practicar, mediante el presente anuncio, se da publicidad, para que todas las personas interesadas con servicios prestados de Médico/a de Urgencias y Emergencias o de Médico/a de Transporte Sanitario en unidades móviles en el ámbito sanitario de la Comunidad Autónoma de Canarias, que cumplan los requisitos previstos en la disposición transitoria primera del Real Decreto 610/2024, de 2 de julio (BOE n.º 160, de 3 de julio), por el que se establece el título de Médica/o Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias y se actualizan diversos aspectos en la formación del título de Médica/o Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, para el acceso extraordinario al título de Médica/o Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias, puedan presentar la solicitud de certificado ante esta Dirección.

De conformidad con lo anterior, la Dirección del Servicio Canario de la Salud ha sido designada mediante Orden n.º 625/2024, de 31 de julio, de la Consejera de Sanidad del Gobierno de Canarias, como órgano competente al que le corresponde emitir los certificados en el modelo establecido y previa solicitud de las personas interesadas.

Con ese fin, este centro directivo ha establecido un procedimiento de solicitud de certificados en la sede electrónica, disponible en: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/9590

En virtud de la anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Anunciar la publicación del procedimiento de solicitud de certificado dirigido a todas las personas interesadas que cumplan los requisitos para el acceso extraordinario al título de Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias, según lo dispuesto en los supuestos 1.a) y 1.b) de la disposición transitoria primera del Real Decreto 610/2024, de 2 de julio (BOE n.º 160, de 3 de julio), así como del formulario y las instrucciones sobre la cumplimentación y presentación de la solicitud, que estarán disponibles en la web https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/9590 a los efectos previstos en el apartado 5.c) de la disposición transitoria primera del Real Decreto antes citado.

Para la presentación de solicitudes, las personas interesadas deben tener en cuenta los plazos establecidos en el punto 5.b) de la disposición transitoria primera del mencionado Real Decreto, y disponer de certificado electrónico válido.



Con independencia de la fecha en la que se haya solicitado el certificado, se podrá priorizar su emisión en función del mes de nacimiento de las personas interesadas, conforme al cronograma establecido en el apartado 5.b) de la disposición transitoria primera del Real Decreto 610/2024, de 2 de julio, para presentar las solicitudes ante el órgano competente del Ministerio.

La remisión del certificado y, en su caso, el requerimiento de información adicional se realizarán por medios electrónicos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de agosto de 2024.- El Director, Carlos Gustavo Díaz Perera.